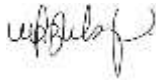


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 5 de Noviembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial arrimado por SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00126 de 2018
Demandante: Conjunto Cerrado Casa de Campo P.H.
Demandado: Siefken Arroyo Julius Leopoldo
Fecha: Noviembre 12 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA a la encuadernación el oficio SDM-DGC-166616-2020, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, sin embargo esta sede judicial se releva de pronunciarse al respecto y por el contrario deberá estarse a lo resuelto en auto de misma fecha, dictado en cuaderno principal y por virtud del cual este asunto terminó por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#28 de 13 de Noviembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c6b53b192c7ced9ad57d85320ec0418f5d0223923f4ee2dd79a72fdf0f13fcc
Documento generado en 12/11/2020 04:13:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>